



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA y EMPLAZA:

En el proceso de sucesión doble intestado de mínima cuantía número 2527940890012022-00099/00, demandantes LUIS AUGUSTO MARTINEZ VARELA, JOSÉ LUIS MARTINEZ FIGUEROA y JONATHAN STIVEN MARTINEZ FIGUEROA, causantes LUIS GONZALO MARTINEZ TURRIAGO (q.e.p.d) y MARIA TERESA VARELA DE MARTINEZ (q.e.p.d), fallecidos el 19 de mayo de 2007 y 19 de marzo de 2013, respectivamente; quienes tuvieron su último domicilio y asiento de sus negocios en el Municipio de Fómeque, Cundinamarca.

A todas las personas que se crean con el derecho a intervenir (herederos, legatarios, cesionarios de estos, conyugue, compañero compañera permanente, o albacea), para que concurran al proceso hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes.

Fijo el presente edicto en la página web que tiene asignado el juzgado, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2021 y en una radiodifusora local, al igual que en el registro nacional de personas emplazadas para juicios de sucesión, en los términos del artículo 490 del CGP, en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura.

Fijado a las ocho de la mañana, de hoy cinco (5) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f496897d22a2700eb790a1e16136b679debf53e01d4b588ec2dfbe5c0bd68ab0**

Documento generado en 04/08/2022 04:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>